

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalupe de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

| # | RADICACIÓN                     | DEMANDANTE                    | DEMANDADO                        | MAGISTRADA SUSTANCIADORA        | CLASE DE PROCESO | DECISIÓN  | # PROVIDENCIA | FECHA DE PROVIDENCIA | PROVIDENCIA                       |
|---|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------|---|---------------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | 76-147-31-05-001-2021-00112-01 | WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA | SARA LICETH BELTRAN ARIAS Y OTRA | Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE | ORDINARIO        | PRIMERO: REVOCAR en su integridad la decisión adoptada por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago (v) mediante Sentencia No. 012 del 16 de junio de 2022...<br>SEGUNDO: DECLARAR que entre el señor WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA y las demandadas SARA LICETH BELTRAN ARIAS y BLANCA CENELIA GARCES GIRALDO existió un contrato de trabajo que se ejecutó desde el 07 de octubre de 2.014 hasta el 31 de mayo de 2018.<br>TERCERO: CONDENAR a las demandadas SARA LICETH BELTRAN ARIAS y BLANCA CENELIA GARCES GIRALDO a reconocer y pagar, de manera solidaria, al señor WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA las acreencias laborales causadas desde el 07 de octubre de 2.014 hasta el 31 de mayo de 2018...<br>CUARTO: CONDENAR a las demandadas SARA LICETH BELTRAN ARIAS y BLANCA CENELIA GARCES GIRALDO a reconocer y pagar, de manera solidaria, al señor WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA las siguientes indemnizaciones...<br>QUINTO: CONDENAR a las demandadas SARA LICETH BELTRAN ARIAS y BLANCA CENELIA GARCES GIRALDO a pagar, de manera solidaria, aportes en pensión a favor del señor WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA, los que deberán ser reconocidos, pagados y liquidados conforme el cálculo actuarial que efectúe el fondo de pensiones al que informe el señor PATIÑO ZAPATA encontrarse afiliado. Entidad esta que será de forma exclusiva la destinataria del pago de los aportes en pensión, por todo el tiempo que duró la relación laboral, que en este caso se circunscribe al periodo comprendido desde el 07 de octubre de 2.014 hasta el 31 de mayo de 2018.<br>SEXTO: ABSOLVER a las demandadas SARA LICETH BELTRAN ARIAS y BLANCA CENELIA GARCES GIRALDO de las demás pretensiones formuladas en su contra por WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA.<br>SEPTIMO: COSTAS. En ambas instancias a cargo de las demandadas SARA LICETH BELTRAN ARIAS y BLANCA CENELIA GARCES GIRALDO y a favor del demandante WILSON DE JESUS PATIÑO ZAPATA. Las agencias en derecho se fijan en esta instancia judicial en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente (1/2 SMLLV) a cargo de cada una de las demandadas.<br>OCTAVO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.<br>NOVENO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día. | 142           | 14/11/2023           | <a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a> |
| 2 | 76-109-31-05-001-2020-00033-01 | ALEYDA ARCILA CARDONA         | U.G.P.P.                         | Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE | ORDINARIO        | PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, identificada con el No.033 de 25 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle, por lo expuesto en la parte motiva.<br>SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, también por lo anotado.<br>TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.<br>CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto, por el término de un (1) día.  | 143           | 14/11/2023           | <a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a> |

Fijación: 15 de noviembre de 2023, 08:00 am.  
Destijación: 15 de noviembre de 2023, 05:00 pm  
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefaxis: 2375524- 2375525  
Correo electrónico: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

  
LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaría